Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 27/2004 del Parlamento Patagónico producida en la tercera sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 61/2005

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Solicitar a los señores Senadores y Diputados Nacionales de las provincias patagónicas, el no acompañamiento a la decisión de disminuir el mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias, que volvería una vez más a perjudicar a nuestra Región.

Artículo 2°.- Solicitar a los señores Senadores y Diputados Nacionales de las provincias patagónicas, analicen un incremento del valor mencionado en el artículo 1°, acorde al aumento del costo de vida y al mínimo de la canasta familiar básica.

Artículo 3°.- De forma.

FIRMANTES: Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico; Licenciada Esther Acuña, Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado, Secretaria

Santa Rosa, La Pampa, 3 y 4 de diciembre de 2004

RECOMENDACIÓN N° 27/2004 "P.P"